



DECRETO N° 1423/26

San Martín de los Andes, 11 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para trabajos en la Sede del Barrio Vamep 36 que consisten en: 215 mts de limpieza de paredes, dos manos de pintura interior y exterior. Lijado y enduido en 11 ventanas, 3 puertas y 14 aberturas.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. FAUNDEZ JUAN CARLOS, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

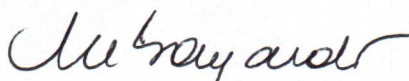
ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación del **Sr. FAUNDEZ JUAN CARLOS CUIT N° 20-29750751-7**, por el servicio de mano de obra para trabajos en la Sede del Barrio Vamep 36 que consisten en: 215 mts de limpieza de paredes, dos manos de pintura interior y exterior. Lijado y enduido en 11 ventanas, 3 puertas y 14 aberturas, según lo requerido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. En un plazo de ejecución de **10(diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 10.000.000(pesos diez millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes